

El acuerdo sobre los repartidores evita una bronca interna en CEOE

PACTO CON TRABAJO / La mayoría de los sectores de la patronal apoyó la regularización de los trabajadores para no romper la competencia. La patronal catalana se quedó sola defendiendo a Glovo y Deliveroo.

M.Valverde, Madrid

La patronal CEOE estuvo a punto de vivir una crisis profunda en la negociación con el Gobierno y los sindicatos del Real Decreto-ley de regularización de los repartidores de comida y otros productos. La confederación empresarial se dividió entre la inmensa mayoría de las organizaciones, por una parte, y la patronal catalana Fomento del Trabajo que encabezó la defensa de la Asociación de Plataformas de Servicios bajo demanda (APS), que reúne a las principales compañías de reparto de comida: Deliveroo, Glovo, Stuart y Uber Eats.

Fomento del Trabajo, que preside Josep Lluís Sánchez Llibre, y estas empresas defendieron siempre que el sector pueda trabajar con autónomos, y con la menor regulación posible, en contra de la mayoría de las organizaciones de la patronal. Estas últimas terminaron aceptando la voluntad del Gobierno de obligar a las empresas repartidoras de comida a dar de alta a sus trabajadores en la Seguridad Social como asalariados, como una empresa normal. Entre otras cosas también, para no romper la competencia con otros sectores que tienen debidamente re-

gularizados a sus empleados, según las distintas fuentes empresariales consultadas por EXPANSIÓN.

Máxime, cuando la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, encontró respaldo a sus argumentos en una sentencia de unificación de doctrina sobre esta cuestión del Tribunal Supremo, del 23 de septiembre de 2020. En síntesis, el fallo, que atendía la denuncia de un afiliado de UGT contra Glovo, dijo con claridad que entre la empresa y el repartidor "hay un contrato de trabajo" y que la compañía "fija las condiciones esenciales del servicio".

Además, el Tribunal Supremo sostuvo que Glovo "no es una mera intermediaria en la contratación de servicios entre comercios y repartidores". Más bien, "es una empresa que presta servicios de recadería y mensajería fijando las condiciones esenciales para la prestación de dicho servicio". El fallo consideró probado que hay una organización, unas pautas y una disciplina laboral, que compromete a los empleados frente a la empresa.

Incluso, el confinamiento de la población y el trabajo a distancia, por la pandemia del coronavirus, ha hecho que muchos sectores hayan des-



La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, con el presidente de la CEOE, Antonio Garamendi.

cubierto la alternativa del comercio electrónico.

Por lo tanto, en los debates internos de la CEOE sobre las negociaciones con el Gobierno y los sindicatos, sectores como el comercio, los seguros, la banca, los transportes, la logística y las empresas de trabajo temporal, entre otras muchas asociaciones, se decantaron por aceptar lo que pedía el Gobierno. También están las asociaciones de automóviles de alquiler. Entre

otras cosas, para competir en condiciones de igualdad, con el pago correspondiente de las cotizaciones sociales y los impuestos pertinentes.

En este contexto, el presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, el pasado día de 10 de este mes, reunió con urgencia a su Comité Ejecutivo, por vía telemática, para aprobar el acuerdo, con el Gobierno y los sindicatos, de regularización -laboralizar-, en la jerga del diálogo social- de los

repartidores de comida. Con ello, la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, pudo anunciar el pacto esa misma noche y explicarlo al día siguiente en una rueda de prensa. El mismo día que Deliveroo, Glovo, Stuart y Uber Eats acusaron públicamente a la CEOE de "haber cedido totalmente en sus posiciones ante el Gobierno y los sindicatos". No sólo, porque el acuerdo les obliga a cotizar por sus trabajadores, sino porque, en su opinión, las

Los empresarios no quieren enmiendas en el Congreso para evitar un conflicto en otros sectores

empresas tienen que informar a los sindicatos de las claves de su negocio, incluidas en los algoritmos. Otros sectores de la CEOE, piensan que el acuerdo sólo obliga a las empresas a informar de las contrataciones de trabajadores.

La segunda clave del acuerdo es que Díaz se comprometió con la CEOE a dejar el ámbito del real decreto en la regulación de estos trabajadores, y no ir más allá en otros sectores que también tienen muchos autónomos. Es decir, a que el real decreto no se convierta en proyecto de ley, y entonces, mediante las enmiendas, se abra la regulación a otros sectores, lo que provocaría nuevos conflictos internos en la CEOE. Bien es verdad que en Trabajo recalcan que no controlan a los grupos parlamentarios, más allá del PSOE y de Unidas Podemos, que es un Gobierno en minoría. Precisamente, en la última junta directiva de la CEOE, Sánchez Llibre propuso pedir al Gobierno que el real decreto de los repartidores se convierta en proyecto de ley, pero Garamendi dijo que no.

Las empresas tienen tiempo para adaptar sus plantillas entre la tramitación administrativa antes de aprobarlo en el Consejo de Ministros, después de la Semana Santa, y los tres meses posteriores a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.